

SANTA CRUZ, 12 de Febrero de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.
- 2.- El Decreto Exento N° 4032 de fecha 16.12.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 227 de fecha 20.01.2020, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- El Decreto Exento N° 228 de fecha 20.01.2020, que llama a Propuesta Pública.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 115 de fecha 20.01.2020.
- 6.- Informe Partidas Adicionales.
- 7.- Acta de Evaluación de fecha 11.02.2020.
- 8.- Certificado N° 749 de Sesión Extraordinaria N° 61° de fecha 12.02.2020 del Concejo Municipal que autoriza contratación.
- 9.- Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-9-LQ20**, se convocó a licitación pública < 5.000 UTM, "PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE LA ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.
- 3.- Qué, se encuentra aprobada por el Concejo Municipal la contratación.

DECRETO EXENTO N° 508

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE LA ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**", ID N° **3863-9-LQ20**, a la siguiente empresa: **PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO, Rut: 11.786.883-4**, por un monto de **\$224.366.661 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arévalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/